

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante	ESTELA GÓMEZ ARISTIZABAL
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y PENSIONES DE ANTIOQUIA
Radicado	05001 33 33 009 2013 00549 00
Asunto	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas emitieran contestación al respecto; y vencido el traslado a las excepciones propuestas por parte de éstas, el cual NO fue descorrido por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 - 55, edificio Atlas, Medellín.

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

TERCERO: Se reconoce personería a los Dres. SERGIO LEÓN GALLEGO ARIAS con tarjeta profesional No 126.682 del C. S. de la J, y ÓSCAR ALONSO SÁNCHEZ MURIEL con tarjeta profesional No 171.277 del C. S. de la J, para que represente los intereses de PENSIONES DE ANTIOQUIA y del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en los términos de los poderes conferidos (Folio 99 y 222) respectivamente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria